

## NOTICIAS UNIVERSALES.

ALAJUELA Sabado 18 de Octubre de 1834.

Non nobis nati sumus, non partem vindicat Patria.

No hemos nacido los hombres para nosotros mismos sino para ser utiles à nuestros semejantes. Cic.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### Mexico.

Grandes turbaciones se comensaban à sentir en aquella Republica. Las camaras de la union habian emitido diferentes Decretos de reforma en los negocios Eclesiasticos, y esto habia dado un pretexto para que los interesados en que no se verifiquen existasen pronunciamientos. Por hacer frente à dichas reformas habian varios Obispos preferido la expatriacion negandose à pasar por ellas. Esta eleccion era en el concepto de q. las insurrecciones impedirian su salida pero la del de Chiachas se efectuó sin ellas. El General Presidente Santa Ana parece que se habia puesto de parte de los anti-reformistas; las camaras estaban en sentido contrario. Ellas habian suspendido sus sesiones en el termino de la prorroga constitucional y cuando quisieron continuarlas el Presidente de la Republica lo impidió apoyandose en que la prorroga no podia ser interrumpida, sino que debió verificarse en dias continuos. Si estalla una guerra facriada en Mexico, dirán algunos que es de Religion; pero nosotros la llamariamos de fueros, codicia y conveniencias.

### Colombia

El Congreso de Venezuela reunido en Caracas expidió en 24 de Enero del corriente año el siguiente

*C. G. P. T. A.*

te Decreto que fué mandado executar el 18 de Febrero.

Considerando que el artº 218 de la Constitucion invita á los extranjeros de todas las naciones á venir á establecerse en la Republica de Venezuela.

Considerando que la Religion es una parte esencial de la libertad civil que la Constitucion garantiza á todos los Venezolanos, y á todos los extranjeros domiciliados en la Republica.

Hemos decretado y decretamos; *Articulo unico.* La libertad de cultos no es prohibida en la Republica de Venezuela"

(*Le courier des Etats-Unis. 29 de Marzo de 1834*)

### *El Colera Morbus*

Que vá á hacer un año que está en el Estado vecino nuestro de las Chiapas, aun continuaba en Julio; pero en fines de dicho mes habia cesado en Comitán despues de haber estado fijado en ella por cinco meses. Hasta ahora ningun Pueblo nuestro del contacto con Comitán ha sido infestado; los partes de las guardias de nuestro cordon llegan hasta 1º del corriente Agosto.

(*Bolet. ofic. de Guat. Nº 63 2ª parte.*)

## INTERIOR.

La Asamblea del Estado va á ser convocada para el dia 23. del corriente y deberá ocuparse de asuntos graves que interezan al Estado. Entre ellos son de preferencia el de considerar sobre el estado de cosas de la Republica, demarcando en consecuencia al Ejecutivo el sendero de sus operaciones, y el de deliberar acerca de la proposicion pendiente para que en el Estado se erija un establecimiento general de educacion. Son arduos ambos negocios por que de su resolucion pende en gran parte la suerte de los Costarricenses. Ella será feliz respecto del primero si el

juicio y la calma preceden los actos del Cuerpo Legislativo, conciliando y combinando sus derechos e intereses con los generales de la Republica y tratando los negocios con la dignidad y madurez que corresponde; y en cuanto al segundo, si las bases del Establecimiento son el producto de la meditacion y de los consejos de la sabiduría, cuyos caracteres son los de la imparcialidad y el deseo íntimo de obrar bien, su norte la opinion publica y la constante aplicacion á descubrir lo mejor; y su fin principal el de que se formen hombres que algun dia sean el mas firme apoyo de la libertad del Pueblo, los depositarios de las sagradas funciones que comete la Carta á sus escogidos, y los que han de custodiar el tesoro que Naturaleza y nuestras instituciones brindan á Costa-rica desde el glorioso dia en que se pronunció independiente. Lejos de nuestros Legisladores el espíritu de prevencion y rivalidad: sean sus miras las del Pueblo: sus acuerdos los de la prudencia, y el éxito que tengan el de la fama y el honor.

Hemos indicado algo en nuestro num<sup>o</sup> anterior en orden á la Villa del Paraiso, con el objeto importante de que nuestro Gobierno le dé la consideracion posible para adelantarla y mejorarla: restanos recorrer la situacion de otros Pueblos sobre que hasta ahora es muy poco lo que se ha dicho. Orosí y Tuquerrique, que por su posicion aislada, por su escasa poblacion, por su ningun culto y por su irregularidad de costumbres, marchan á su exterminio, sin que el Estado reporte de ellos el menor bien sino por el contrario gastos y ocupacion, podrian experimentar mas ventajas trasladandose á otros puntos poblados y formar en ellos sociedad, recibiendo educacion y cuanto en sí y por sí no les es facil proporcionarse. Una diseminacion semejante, á mas de que les seria provechosa en particular, ahorraria sumas al Tesoro, cuidados al Gobierno, providencias á la autoridad eclesiastica y dispendio á la administra-

cion pública, reduciendo à un numero menor los Pueblos, aumentando en otros la poblacion y haciendo subir entre ellos la agricultura, el comercio y la industria. Tiene dificultades la execucion de este proyecto; pero ellos se allanarian si, como suponemos, nuestros compatriotas discurren y dan à luz sus pensamientos en este negocio, pues no lo consideramos de muy pequeña entidad para el Estado y para aquellos Pueblos—Ahorros à la Hacienda Publica—Simplificacion à la administracion y mejoras à los habitantes indigenas, es el punto de vista de la question que por el presente suscitamos y sobre que quicieramos se escribiese y proyectase.—EE.

#### *Variedades.*

##### *La opinion y la fuerza.*

La opinion se forma de las cosas que uno cree como ciertas, y para que sea buena, es menester que sea conforme con la verdad, es decir, con las cosas segun están en la naturaleza. La opinion pues es erronea, si està fundada en ideas equívocas, ó falsas de qualquiera manera—La opinion verdadera es amiga del convencimiento y no de la fuerza. La opinion falsa, ó erronea, se liga con la fuerza, y odia los medios de convencimiento.—¿De donde viene esta diferencia? No es facil explicarlo. El que està intimamente convencido de una cosa cree poder convencer à otros por los mismos medios que lo condujeron à estar persuadido de ella, y juzga que siendo la razon un dote comun del genero humano, todo hombre con mas ó menos facilidad, ó trabajo, puede llegar al mismo punto de conocimiento à donde otro ha llegado. Juzga tambien que la fuerza obliga; pero no convence; y por tanto la aborrece, puesto que no puede causar en los hombres otro efecto que hacerlos falsos. La falsa opinion tiene la cualidad de no causar persuacion íntima, y no tiene en su apoyo, pruebas convincentes. Recurre pues à la fuerza,

para hacerse proseliticos. En donde, si las cosas que pretende establecer como verdicas no existen en la naturaleza, hallará los medios de convencer?

Hé aquí el origen de una guerra eterna entre los hombres, aun prescindiendo de la maldad de aquellos que pretenden hacer creer á otros lo que ellos mismos no creen: apóstoles de la mentira para vivir á costa de la necia credulidad.

Nosotros vamos á ver en consecuencia de lo dicho quien debe triunfar, si la verdadera, ó la falsa opinion, que medios son necesarios para acelerar el triunfo de la primera, y de que medios usa la segunda para retardarlo. Es interesante al género humano saberlo; puesto que el numero mayor padece por las falsas opiniones, y se hace feliz por las verdaderas. No: no es el comun de los hombres el que vive del engaño.

Toda verdad existe en la naturaleza eterna, é invariable ¿será posible pues que con el transcurso del tiempo no posean sus derechos sempiternos las opiniones verdaderas? Si se alega que han transcurrido siglos de siglos sin que esto suceda, y que el mundo ha estado gobernado por el error, observaremos que en medio de eso el gobierno humano ha ido ganando insensiblemente, por que ha descubierto los medios de hacer triunfar la verdad. La invencion de la imprenta ha hecho propagar las luces, á pesar de las trabas que la tirania civil, y religiosa han procurado ponerle. Si todos los hombres estamos dotados de razon tenemos pues un derecho á discurrir, y á manifestar á otros nuestras ideas. Siempre que se nos permita hacerlo caminaremos sin duda á la invencion de la verdad.—Se hace sospechoso cualquiera que se oponga al mas sagrado de nuestros derechos que es éste. El Pueblo pues que quiera caminar por las sendas de la verdad, y ser por ella feliz, no debe permitir se le coarte la libertad de pensar, y de comunicar á otros sus pensamientos.—He aquí el primer medio cierto de promover el triunfo de la verdadera o-

pinion.

Reducir á los que viven del engaño á la impotencia de obligar á otros á ser engañados, ó á manifestar que lo están, es el segundo medio. ¿Mas como podrá hacerse esto? Estableciendo la verdadera igualdad civil, que consiste en que no haya individuo en la sociedad que no esté sujeto á los mismos castigos, ni sea excluido de los premios; aplicados á todos indistintamente por unas mismas autoridades.—Debería ser crimen de lesa nacion cualquier intento que tendiese á impedir la libertad de pensar, y publicar los pensamientos. Estos intentos jamas nacen del Pueblo, sino de los Magistrados: jamas de los que quieren la igualdad, sino de los que quieren los privilegios: jamas del que obra conforme á las leyes, sino del que procede contra ellas para no ser descubierto, y que queden sus delitos desconocidos, é impunes.

Mas solo un gobierno ilustrado puede poner freno á los aspirantes á privilegios: entre los cuales no hay otro mas pernicioso que el de hacerse creer bajo su palabra, y sin pruebas. Por éste privilegio se hizo árbitra de quemar á los hombres, exterminar las familias, hacerlas infames, y apoderarse de sus bienes, la infernal inquisición; y por él se han derramado torrentes de sangre humana en el mundo. Disputábase antiguamente acerca de lo que nadie podia saber, con diferentes razones, ó sin-razones, y de resultas se encendieron guerras civiles exterminadoras. Los pretendientes á la infalibilidad no transigian con sus contrarios, y siendo engañados ambos partidos se sacrificaban todos en las aras del error. ¿Qué mayor desgracia para el género humano? ¡O mundo, mundo, que no conocemos!

Aspiran á privilegios los que siempre quieren mandar, y jamas ser mandados.—Por eso en un gobierno arreglado, ellos son los que conspiran. No tienen de ordinario la opinión del Pueblo; ¿como harán para apoderarse de los empleos, si la ley confiere al Pueblo el derecho de elegir? Trastornar el orden; Como

tengan de su parte la fuerza, todo es hecho, y la tienen siempre que el primer Magistrado quiera, y propenda á perpetuarse en su empleo. Despojar de la fuerza á los primeros Magistrados, es el tercer medio de hacer triunfar la opinion justa en las naciones. No se quiere decir por eso que no manden la fuerza nacional, sino que no la tengan cerca de sí, cuando jamas se debe sospechar que tengan enemigos interiores, si arreglan sus procedimientos á las leyes.—Aunque yá otras veces se ha citado el exemplo de los Norteamericanos, no será inutil repetir, que en el interior de los Pueblos no se vé un soldado de linea, ni los Magistrados se hacen respetar con el aparato de las bayonetas.

Hablando de los medios de acelerar el triunfo de la opinion verdadera, hemos indicado los que sirven á establecer el dominio de la falsa; por que precisamente son los contrarios. Nosotros hemos reducido á tres los primeros, á saber: 1º Libertad de imprenta: 2º Igualdad civil, bien establecida: 3º Alejar la fuerza de las primeras autoridades.

Los exemplos, y mas los inmediatos, aclaran las verdades. Lo mismo fué caer la Constitucion en Guatemala que poner trabas á la libertad de la prensa. Yá no era lícito en aquel Estado hablar de los procedimientos de los funcionarios públicos: yá no era lícito hablar de las opiniones que les eran contrarias.—Véanse los decretos de la A. y Gobierno del Estado de aquel tiempo.

Las autoridades libremente elegidas por el Pueblo fueron disueltas, perseguidas por la autoridad federal, y sustituidas por los aspirantes al poder, pretendientes al derecho esclusivo de mandar.—Los monacales, y clerigos que lo son tambien al derecho de infalibilidad en cosas que no están sujetas á los sentidos, ni á la razon, formaron naturalmente el apoyo de los primeros; y es esta liga tiranica la que entonces dominó al Estado.

La fuerza que con diversos pretextos se man-

tenia cerca del Ejecutivo federal fué el instrumento de la opresion. Si ella se hubiese mantenido en los puertos y fronteras, el Presidente de la República no se hubiera atrevido á apriacionar al Gefe del Estado, á apoderarse de sus armas, ni á intrigar como lo hizo para los tumultos de Verapaz, y Quezaltenango—Sirva esto de leccion, y experiencia útil á los Pueblos:

~~~~~  
*Virtudes del Azucar.*

El Caballero Juan Pringle asegura que la peste nunca se ha conocido visite á ningun pais donde la azucar compone una de las principales partes de la dieta de sus habitantes. Cullen, Rush, Forthergill, y varios otros medicos eminentes, piensan que las fiebres malignas no son tan fuertes en su virulencia por el uso de la azucar. Hechos bien atestados en la marina apruevan que es uno de los mas poderosos antiescorbuticos. Es un antidoto verdadero del veneno del cardenillo. En la China y en la India es el principal artº de dieta de sus habitantes. En Cochinchina la guardia del Rey es obligada á comer diariamente una cierta cantidad de azucar para preservar su *en bou point* y buen parecer; y los caballos cerreros, elefantes, bufalos cet. se amansan con el uso diario del azucar. Es una idea erronea suponer que el azucar daña los dientes: no hay personas que tengan la dentadura mas blanca que los negros, particularmente en tiempo de molienda, y es igualmente absurdo suponer que el uso del azucar produce lombrises en las criaturas. Las lombrices nacen de una insuficiencia de sal y amargos en el alimento de las criaturas. Con tal que se den estos tónicos mientras mas azucar se dé á una criatura mayor será su salud y fuerzas.

(Gazeta de Jamaica: Mayo 7 de 1834)